

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2019-0750

1. Obre en autos para todos los efectos legales el oficio No. 603 remitido por la Alcaldía Local de Engativá a través del cual se devuelve el Despacho comisorio No. 008, debidamente diligenciado (CD fl. 218, y fls. 219, 220, 223, 224).
2. Téngase en cuenta solicitud realizada por la parte demandante (fls 227 a 236) con asunto "*acuerdo de venta extraprocesal*", a través de la cual pone de presente que los extremos de la litis han llegado a un acuerdo de venta a un tercero, por lo que suscribieron de manera conjunta contrato de promesa de compraventa.
3. Se advierte a las partes que de conformidad con el procedimiento consagrado en el art. 411 respecto del trámite de la venta, y atendiendo al estado actual del proceso, no resultaría procedente la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, ni entrega del bien inmueble por parte del secuestre al comprador. Además, téngase en cuenta que en el presente proceso ya fue emitida providencia que ordena la división la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme.
4. En relación con lo anterior, y previo a emitir pronunciamiento alguno sobre la solicitud elevada, este despacho requiere a las partes para que manifiesten de manera clara y expresa, si el ánimo de la solicitud allegada es la terminación del proceso divisorio que se adelanta ante este juzgado, por transacción, pues ello se echa de menos en el escrito arrimado.
5. Requiérase a la persona jurídica **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CAPITAL**, designada como secuestre del bien inmueble objeto del proceso, para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, presente a este despacho informe detallado de gastos, respecto del oficio que le fue encomendado.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Salvo de Veinticho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notifico por Estado

No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(s).